



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039640/2009, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Ing. Ricardo Daniel INGARAMO por Servicios Profesionales de Capacitación en la Diplomatura en Calidad y Excelencia Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, CUIT N° 20-13190021-0 según constancia a fs. 41;

Lo informado a fs. 12, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 43 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 44, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez, al Ing. Ricardo Daniel INGARAMO (D.N.I: 13.190.021) Monotributista Categoría B, por Servicios Profesionales de Capacitación en la Diplomatura en Calidad y Excelencia Organizacional, por un monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$1.750,00). El presente gasto será atendido con recursos de la CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA  
D.F.C.A.D.O.  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001500 - T-2011.-

